



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de abril de 1998
No. 78

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1753, 1757, 625-A1, 628-A1, 418-B1, 419-B1, 1794, 624-A1, 626-A1, 619-A1, 620-A1, 621-A1, 1793, 1792, 1790, 1787, 1802, 1791, 1796, 1786, 1799, 1800, 1789, 1785, 1788, 623-A1, 622-A1 y 618-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1797, 1798, 1795, 627-A1 y 1801.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión hace del conocimiento de las instituciones de crédito y demás participantes en los referidos sistemas, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 90 Bis-I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, durante el periodo que inicia el 1 de abril de 1998 y concluye el 30 de junio del mismo año, será de 3.80 por ciento anual.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 Bis-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como en las Reglas Generales emitidas por esta Comisión, el saldo de las subcuentas de ahorro para el retiro de las cuentas individuales abiertas a los trabajadores, devengará intereses a una tasa mínima de 3.0 por ciento anual, la cual resulta de restar a la tasa señalada en el párrafo anterior, el porcentaje correspondiente a las comisiones máximas autorizadas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de marzo de 1998.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro,
Fernando Solís Soberón.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de abril de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1654/93, promovido por MARIA CRUZ ROJAS en contra de SAUL DAVID HUERTA PEDRAZA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un comedor de lujo en madera color café integrado de seis sillas tapizadas en piana, color gris, en madera color café con trinchador de dos piezas con tres puertas y dos cajones con dos puertas de cristal al frente en la parte superior dos compartimientos de cristal y una base en buen estado de conservación, un modular marca Samsug a control remoto integrado de tornamesa, compact disc, doble casetera, radio AM y FM amplificador, dos baffles, tornamesa, serie 11100580, modelo PL350S, modular modelo SCM8550, una sala integrada de tres piezas de piana color rosa con café integrada de top sid, sillón individual y sofá con aplicaciones en la parte de enfrente con regular estado de conservación - Convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días - Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1753.-22, 23 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 298/96, promovido por MA. DEL CARMEN NOGES CUEVAS en contra de JUAN PABLO CONZUELO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de: un video proyector marca Sony, modelo cape 5020, serie no visible con treinta y un botones de control, con tres cajones, poco deteriorado sólo un cable de alimentación, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.- Toluca, México; a 15 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1757.-22, 23 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

A: ALEXANDER ARROY LLERANDI.
EXPEDIENTE NUMERO: 62/98-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: LETICIA RAMIREZ TEMOLTZI.
DEMANDADO: ALEXANDER ARROY LLERANDI.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 22 de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda formulada en su contra por LETICIA RAMIREZ TEMOLTZI, en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 8 de abril de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica

625-A1 -24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE CARLOS CRUZ MORENO Y PAULA ORTIZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO CASTILLO ALCANTAR, en contra de KARINA JIMENEZ ALVAREZ, se ordenó por auto de fecha quince de abril del presente año, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: Un vehiculo marca Chevrolet, modelo 1986 Cavalier Z 24, dos puertas, color negro, pintura y hojalatería en regulares condiciones, vestidura color gris, sin placas de circulación, número de Chasis G 05 D 1JF27J266868, sin número de motor, número de serie 1G1JF27W4GJ266868; con valor de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este Juzgado a las diez horas del día quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo como base de la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del bien descrito anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, Estado de México, 20 de abril de 1998.

La C. Secretario de Acuerdos.

Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

628-A1.-24, 27 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AURORA SUR, S.A

Por medio del presente se le hace saber que DELFINA VELAZQUEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 69/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 20 de la manzana 83 de la Colonia Aurora Sur hoy Lic. Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 19; al sur: 17.00 metros con lote 21; al oriente: 9.00 metros con calle Paloma Negra, y al poniente: 9.00 metros con lote 25; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

418-B1 -24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSA MARIA ROMERO MEDINA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 647/97. Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zauce", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 85.60 m con Felipe Duana Rubio; al sur: 104.50 m con Aurelio Trejo; al oriente: 58.50 m con Gregorio Cuevas; al poniente: 69.40 m con calle Hortelanos, con una superficie de 6,026.92 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

419-B1 -24 abril, 12 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 575/97, JOSE VANEGAS TORRES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 105.00 m con Juana Chávez Reyes, al sur: 105.00 m con Perfecto Dimas Montenegro, al oriente: 69.00 m con barranca, al poniente: 64.50 m con camino vecinal, con una superficie de ocho mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 576/97, JOSE ROSA RODRIGUEZ MORALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 210.00 m con Ernesto N., al sur: 183.00 m con Enrique Islas N., al oriente: 70.00 m con Gabino Gasca Guzmán, y al poniente: 87.00 m con José Hernández, con una superficie de once mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24. 29 abril y 6 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 577/97, JAIME LUGO MATA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 115.00 m con José Armenta, al sur: 39.00 m con Antonio Lugo Rodriguez, al oriente: 90.00 m con Gabino Gasca Guzmán, y al poniente: 63.00 m Barranca, con una superficie de siete mil novecientos doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24. 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 27/98, ARTURO CABRERA ESPINOZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 110.00 m con Dominga Apanco Nocelo, al sur: 42.00 m con Guadalupe Hernández Lugardo, al oriente: 173.00 m con Barranca, y al poniente: 152.00 m con camino vecinal, con una superficie de doce mil trescientos cincuenta metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 20 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 572/97, MARIA GENOVEVA SANCHEZ GUEVARA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 130.00 m con Gabino Gazca Guzman, al sur: 122.00 m con Florencia Román "N", al oriente: 136.00 m con camino vecinal, y al poniente: 136.00 m con Barranca, superficie de doce mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 573/97, PASCUAL MENDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 215.00 m con Jacinta Méndez y Juan López, al sur: 173.00 m con Roberto Olivares Castillo, al oriente: 130.00 m con Barranca, al poniente: 107.00 m con cerca de alambre, desconociendo el propietario de dicha colindancia, con una superficie de veintidós mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 20 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 574/97, ROSARIO ORTIZ DE GALLEGOS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 30.00

m con Julio Hernández, al sur: 30.00 m con Juvencio Trueba, al oriente: 85.00 m con camino vecinal, al poniente: 85.00 m con Loreto López, con una superficie de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 583/97, JOSE LUIS ROJAS CORTES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda al norte: 78.00 m con Carmen Díaz "N", al sur: 52.00 m con Candelaria Chávez Reyes, al oriente: 100.00 m con Barranca, al poniente: 104.00 m con camino vecinal, con una superficie de sesenta y seis mil seiscientos treinta metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circule en forma periódica, deberá realizarse la publicidad mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 578, GABINO GASCA GUZMAN, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.00 m y colinda con José Rosa Rodríguez Morales, al sur: 125.00 m colinda con Marta Sánchez "N", al oriente: 106.00 m y colinda con Jaime Lugo Mata, y al poniente: 140.00 m y colinda con camino vecinal, con una superficie total de diez mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 582/97, ANTONIO LUGO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m y colinda originalmente con Gonzalo López, y actualmente se ignora su nuevo colindante, al sur: 54.00 m colinda con Jaime Lugo Mata, al oriente: 63.00 m y colinda con Barranca, y al poniente: 90.00 m y colinda con el señor José Armenta "N", con una superficie total de cuatro mil quinientos cincuenta metros con cuarenta centímetros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/97, JUAN GOMEZ CASIANO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 198.00 m y colinda con Perfecto Dimas Montenegro, al sur: 212.00 m colinda con Santos Romero "N", al oriente: 44.00 m y colinda con Barranca, al poniente: 38.00 m y colinda con cerca de alambre, con una superficie total de ocho mil cuatrocientos cinco metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 580/97, JUANA CHAVEZ REYES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.00 m y colinda Ignacio Castillo "N", al sur: 123.00 m colinda con José Vanegas Torres, al oriente: 40.00 m y colinda con Barranca, y al poniente: 40.00 m y colinda con camino vecinal, con una superficie total de cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/97.

ROBERTO OLIVARES CASTILLO, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el "Cerro del Pino", perteneciente a la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 173.00 m y colinda Pascual Méndez Hernández, al sur: 173.00 m colinda con Celso Hernández "N", al oriente: 48.00 m y colinda con Barranca, y al poniente: 52.00 m y colinda con una cerca de alambre, desconociendo si existe propietario de dicha colindancia.

Publiquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, en atención a que en esta población no existe algún periódico que circula en forma periódica, deberá realizarse la publicación mediante un periódico de edición Nacional que son los que circulan en esta localidad. Dado en Ixtapaluca, México, a 20 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1794.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C OTTO DAHL.
PRESENTE.

MARIA GUADALUPE TOVAR VARGAS, por su propio derecho, demanda a OTTO DAHL, en el expediente número 561/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión del bien inmueble ubicado en la calle principal Progreso Industrial a Cahuacán sin número, municipio de Nicolás Romero, México, que se encuentra localizado dentro de los terrenos del Rancho denominado "La Concepción", perteneciente al Municipio de Villa Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con calle principal Progreso Industrial a Cahuacán, al sur: 50.00 m con Pascuala González Santos, al oriente: 50.00 m con Pascuala González Santos, al poniente: 50.00 m con Pascuala González Santos, con una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del codemandado OTTO DAHL, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se le llama a Juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le surta efectos la última publicación, para que comparezca por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones y aún las

personales en los términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Tlalnepantla, México, a los 15 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Anel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

624-A1.-24 abril, 8 y 20 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ROMANA, S.A.

EL C. VICTORINO ALBA NAVA, por su propio derecho, demanda en el expediente marcado con el número 678/97, en Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del inmueble con casa en el construida ubicado en: Saltillo número 243, lote 19, manzana 32, Pte. Colonia Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 20, al sur: 20.00 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con lote 7, al poniente: 10.00 m con Avenida Saltillo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio de edictos se emplaza a Juicio a la demandada ROMANA, S.A., para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 20 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

626-A1.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace saber que en el expediente número 708/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VALDEZ VALDEZ, el ciudadano Juez dictó un auto que a la letra dice Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 8 de abril de 1998 Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicitan los denunciados en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin

testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días; mandándose publicar edictos de dos veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de la jurisdicción del suscrito.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento.-Doy fe.-Se expide a los 13 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

619-A1.-24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 944/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de LETICIA GARCIA GARDUÑO Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las 12:00 horas del día 14 de mayo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Cardenales número 22, casa 2, lote 1, manzana 8, de la Unidad Condominal Villas Ecatepec, en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por los peritos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado, a los 7 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

620-A1.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 242/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, en contra de JUAN MORA GARCIA; el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha 8 de abril de 1998, dictó un acuerdo con el fin de anunciar la realización del remate en almoneda pública del bien embargado en autos: dicho acuerdo a la letra dice: ACUERDO.-Naucalpan de Juárez, México, 8 de abril de 1998.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, parte actora, visto su contenido y el estado procesal de autos, como se desprende de los mismos que la parte actora se ha conformado con el informe rendido por el perito tercero en discordia, y la parte demandada no hizo manifestación alguna al respecto, en ese virtud, como se solicita y con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda a sacar a remate el bien mueble embargado consistente en un MICROBUS, marca Chevrolet modelo 1990, número de motor LM 197929, serie 3GCHP42-L9LM197929, placas 46JMB, señalándose para tal efecto las 13:00 horas del día 5 de junio del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100

M.N.), que resultó del avalúo rendido por el perito tercero en discordia.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado -Naucalpan, México, 21 de abril de 1998.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica

621-A1.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 195/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por J. LUZ CRUZ OLMOS, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietario del predio que he poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de dieciocho años anteriores a la fecha respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Cuartel Tercero, municipio de Jocotitlán, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.20 metros y linda con calle José Vicente Villada, al sur: 44.50 metros y linda con J. Luz Cruz Olmos, al oriente: 40.50 metros y linda con privada sin nombre, al poniente: 42.30 metros y linda con calle de Rayón. Con una superficie aproximada de 1.836.09 metros cuadrados.

Y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1793.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 198/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por ANTONIO CRUZ OLMOS, para que mediante resolución judicial, se le reconozca como propietario de un predio que a poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de once años anteriores a la fecha, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Mavoro, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, denominado El "Saucó", con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33.00 mts. y linda con camino vecinal, al sur: 34.70 mts. y linda con José Téllez, al oriente: 44.20 mts. y linda con vereda vecinal, al poniente: 47.40 mts. y linda con propiedad de la señora María Omos Alcantara. Con una superficie aproximada de 1.553.00 metros cuadrados.

Y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se

crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1792.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
VILLA VICTORIA, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 31/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por P.D. PATRICIA ROMERO MEJIA, en su carácter de endosatario en procuración del señor J. GUADALUPE COLIN GONZALEZ, en contra de PEDRO GONZALEZ SANTANA, la C. Juez ordenó anunciarse legalmente el bien mueble Camión de Carga, marca Ford, modelo estacas año 1975, color azul, permiso S/P; placas KL9390, edad consumida 24.50 años, motor número AC5JPR-51454 Hecho en México a gasolina, no cuenta con tenencia y verificación pagada en estado regular de conservación, mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este municipio por tres veces dentro de tres días convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las diez horas del día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo de base al mismo el precio de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dado en el Municipio de Villa Victoria, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica

1790.-24, 27 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C ANA MARIA MENDEZ CARRILLO DE TREJO.

ANA GISELLE GARCIA TREJO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de los que se subdividió el predio denominado "Huatla", ubicado en el poblado de Huexotla, perteneciente a este Distrito Judicial, de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 40.00 m con lote nueve; al sur 40.00 m con lote 6 y 7; al oriente 22.58 m con Doctor García; y al poniente 22.58 m con lote 2 y 3, con superficie total de 903.32 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representado a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Texcoco, México, a 25 de agosto de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1787.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 236/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por DANIEL BECERRIL ARZATE, respecto de un predio con casucha y local con fragua, que se encuentra ubicado en la Manzana Segunda del Municipio de Jiquipilco, predio el cual se le conoce con el nombre de La Joya, que en seguida se describe, con una superficie aproximada de: 999 m², el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 40.40 mts. colinda con Issac Hernández y Guadalupe Becerril; al sur: 48.00 mts colinda con Camino Real, al oriente: 33.50 mts. colinda con Camino Real en línea curva; al poniente: 12.70 mts. colinda con Guadalupe Becerril Velázquez, en consecuencia publíquese los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese asimismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1802.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 678/97, C. GLORIA LOPEZ ARRIAGA por su propio derecho promueve jurisdicción voluntaria (diligencias de información ad perpetuam) sobre un inmueble consistente en una casa habitación sita en la calle General Manuel González Garza número 805, de la Colonia Ocho Cedros de esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie total de 86.40 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.75 mts. con calle General Manuel González Garza, al sur: 6.75 mts. con Baldomero Camacho Alarcón; al oriente: 12.80 mts. con calle Arcadio Henkel, al poniente: 12.80 mts. con Aurelia García viuda de Flores, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en término de Ley, Toluca, doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1791.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 645/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., en contra de ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE C.V. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un inmueble en el lote de terreno número 12 de la manzana 16, del fraccionamiento denominado Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, ubicado en el término del Municipio de Metepec, México, teniendo una superficie de 135.42 m², y mide y linda: al norte: 7.40 metros con lote 8; al sur: 7.50

metros con Avenida de la Cordialidad; al oriente: 17.78 metros con lote 13, al poniente: 18.92 metros con lote once, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales, sección primera, libro primero, volumen 308, fojas 138, partida número 122410912 de fecha 11 de octubre de 1991, libre de todo gravamen.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-Toluca, México, a 21 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1796.-24, 30 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 860/97.

FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO S.A.", ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

El C. ARMANDO PANIAGUA GARCIA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número tres de la manzana cinco, de la sección "A", y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento denominado Loma de Cristo, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 mts., con Lote Cuatro; al sur: 27.00 mts. con lote dos; al oriente: 10.00 mts. con Lote Dieciocho; y al poniente: 10.00 mts. con calle Chalco, con una superficie aproximada de: 270.00 m², el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad o en el valle de México, se expiden en Texcoco, estado de México, a los 24 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

1786.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1758/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. en contra de GONZALO MADRIGAL GUTIERREZ, se señalaron las diez horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio sin

número, Barrio Santa Ana, Ixtapan de la Sal, México, servicios públicos completos. Medidas y colindancias, norte: 45.00 mts. con el señor Bernardo Martínez, sur: 45.00 mts. con Colegio Particular, oriente: 16.00 mts. con calle Pedro Ascencio, poniente: 12.00 mts. con herederos del señor Fausto Vargas. Datos registrales, bajo la partida 885, fojas 140. volumen XXVIII, Libro Primero, Sección Primera de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, consta de vestíbulo de acceso, sala comedor, cocina, dos baños completos, tres recámaras, patio, jardín y estacionamiento, la Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores, cítese a acreedores los que aparecen en el certificado de gravámenes, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya incluida la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Toluca, México, a 16 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1799.-24, 30 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ARGINZONIZ CASTILLO ANTONIO.

RAQUEL BOCANEGRA ALCANTARA, en el expediente número 188/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 77, de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 45; al sur: 17.00 mts. con lote 47; al oriente: 9.00 mts. con Lago Guanacacha; al poniente: 9.00 mts. con lote 21, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1800.-24 abril, 8 y 20 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 48/98, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero BANCRECER, en contra de ANTONIO ALVAREZ JASSO Y/O. MARIA LUISA ESQUIVEL Y/O LEOBARDO JUAREZ CERVANTES, se ordenó mediante auto de fecha ocho de abril del año en curso, se les emplazara a los demandados ANTONIO ALVAREZ JASSO Y/O. MARIA LUISA ESQUIVEL Y/O LEOBARDO JUAREZ CERVANTES, por medio de edictos respecto a la demanda instaura en su contra y en la que se les demanda: a).- El pago de la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PUNTO QUINCE UNIDADES DE

INVERSION (UDIS), su equivalente en Moneda Nacional correspondiente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N. b).- Los intereses pactados Ordinarios en el contrato base de la acción y a razón de una tasa de interés ordinario anual, equivalente al 12% del salario insoluto de la mismas unidades de inversión pagaderos mensualmente a partir de la fecha de la disposición de Crédito y hasta el día 06 de noviembre de 1995, fecha en la que los demandados debieron haber cubierto la primer amortización convenidas le cantidad por la que se demanda este inciso es 832.89 OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION (UDIS), equivalentes en moneda nacional a \$ 1s577.23 MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N., y los que se generen hasta la total paga del adeudo. c).- Los intereses moratorias a razón de multiplicar por 1.5 veces la tasa de interés ordinario resultante, a partir del día en que incurrieron en mora -y hasta la total liquidación del adeudo. d).-Los intereses moratorios a razón de se dice, El pago de gastos y costas que del presente juicio emanen.

Dicha publicación deberá hacerse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, este emplazamiento se realiza para que dentro del término de nueve días ocurran a este Juzgado a producir su contestación, a la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos básicos de 1e instaurada en su contra previniéndolos además para que señalen domicilio en Toluca, Méx., para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlos las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.-Toluca, México, a 20 de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1789.-24, 27 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LILIAN SALINAS DE REYES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado Ixtlahualtongo, ubicado en: calle La Era, sin número, poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 10.00 m linda con lote baldío sin número, sur: 10.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 10.00 m linda con calle de La Era, poniente: 10.00 m linda con lote baldío, y el cual tiene una superficie aproximada de 100.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Texcoco, Estado de México, a 14 de abril de 1998.-Segundo Secretario, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

1785.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 229/93, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., a través de su apoderado legal, Licenciado RODOLFO JAIMES MUCIÑO, en contra de LUIS DUARTE AGUIRRE Y ANTONIO DUARTE DIAZ, la C. Juez del conocimiento señaló las 12:00 horas del día 29 de mayo en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste un inmueble denominado "El Guayabal", ubicado en el poblado

de Acamuchitlán, municipio de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 738 m con Juana Hernández y Río del Jumate, al sur: 35 m con Galdina Jaimes, al oriente: 1,300 m con Galdina Jaimes y Ofelia Díaz, al poniente: 1,044 m con Ejido del Ciruelo; con una superficie de 22-74-55 hectáreas. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los 20 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez.-Rúbrica.

1788.-24, 30 abril y 8 mayc.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 923/95.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

SERGIO JIMENEZ PAZ, en su carácter de endosatario en propiedad, demanda en el expediente 923/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ENRIQUE OSCAR VALDOVINOS HERRERA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las 11:00 horas del día 25 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, y que se encuentra ubicado en el departamento trescientos uno, edificio L, Unidad Habitacional San Rafael Coacalco, manzana C, lote 13, de la calle de Juana María Pavón, sin número, esquina con calle de Prócoro Dorantes, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MI PESOS, monto del avalúo arrojado por los peritos designados. Se convoca a postores para que se presenten a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edite en Toluca, Estado de México, y en la puerta de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a 21 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

623-A1.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ
Y/O YOLANDA PRADO DE JIMENEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 387/97.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 2 de abril de 1998, dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) promovido por ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

Y/O YOLANDA PRADO DE JIMENEZ en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA M.R., S.A. el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ordenó emplazar a la demandada en el presente Juicio de la demanda formulada y de las cual entre otras prestaciones le demanda A). El otorgamiento y firma de escritura ante el Notario Público respecto de la casa construida en el lote 15, de la manzana número 10, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Tlalnepantla, Estado de México, identificado también como el inmueble número 7 de la calle de Madreselvas, en el fraccionamiento Las Margaritas, en Tlalnepantla, Estado de México

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndosele saber a la demandada o a quien la represente que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, en términos de los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal Civil. Dado en el local de este Juzgado, a los 13 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica

622-A1.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

LORENZO JUAREZ MARTINEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor HECTOR ESPINOSA TAPIA, promueve ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Bajo el número de expediente 176/96-2, la usucapón del bien inmueble con domicilio en lote número 27, manzana 577 de la calle Playa Salagua de la Colonia Jardines de Morelos, Sección Playas, municipio de Ecatepec de Morelos, México, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., por haberlo admitido mediante contrato de compra venta de fecha 24 de octubre de 1990, de LUIS MEJIA MAYA, por su parte la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., solicita que sea llamado a juicio al señor LORENZO JUAREZ MARTINEZ, a fin de no dejarlo en estado de indefensión, y comparezca a defender sus derechos, ya que de los archivos de la demandada no se desprende que se haya realizado cesión de derechos u operación privada respecto del bien descrito, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta inciso D, del contrato número 2282, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Ecatepec de Morelos, 20 de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica

618-A1.-24 abril. 8 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 245/98, MANUEL ALCANTARA ALCANTARA Y OLIVIA ALCANTARA ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al sur de la cabecera municipal carretera "A" Bocto casi esquina con la calle Antonio Vélez, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, al norte: 40.00 m con el vendedor, al sur: 40.00 m con calle "A" Bocto, al oriente: 10.00 m con Escuela Preparatoria Regional de Acambay, al poniente: 10.00 m con María del Socorro Lugo Hernández. Superficie aproximada de. 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

1797.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 246/98, SALOMON COLIN CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada Ignacio Zaragoza, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 19.00 m con Bernardo Valencia Rodríguez, al sur: 19.00 m con María de la Asunción Castañeda Colín, al oriente: 10.00 m con Víctor González Peña, al poniente: 10.00 m con la calle privada Gral. Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1798.-24, 29 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Publico 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México.

Por instrumento 20,557 de fecha 30 de marzo de 1998, ante mí, los señores EDUARDO LADISLAO SALOMON MOGYOROS Y MARGARITA SALOMON MOGYOROS, representada por la señora RAQUEL GITTLER SALOMON, radicaron las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores JOSE SALOMON GRUMBAUM Y CLARA MOGYOROS GOLDSTEIN, reconociendo la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por los de cujus, el señor EDUARDO LADISLAO SALOMON MOGYOROS, repudió los derechos le correspondían del acervo hereditario en favor de la señora MARGARITA SALOMON DE GITTLER, quien por conducto de su representada aceptó dicha repudiación y la herencia instituida en su favor, asimismo el EDUARDO LADISLAO SALOMON MOGYOROS, repudió y se rehusó a aceptar el cargo de albacea que le fue conferido por los de cujus, por lo que la señora MARGARITA SALOMON MOGYOROS, por conducto de su representada, emitió un voto a su favor para el cargo de Albacea el cual protestó desempeñarlo lealmente y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. de México 20 de abril de 1998.

Lic. Emmanuel Villicaña Estrada.-Rúbrica.
Notario No 35 Dtto. de Tlalnepantla, Méx.

1795.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 22,799 de fecha 09 de marzo de 1998, el señor Licenciado FRANCISCO JAVIER ZAMORA VILLEGAS, por su propio derecho y como albacea y heredero, radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIX ZAMORA RUIZ, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx. 03 de abril de 1998.

Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio.-Rúbrica.
Notario Número Uno del Distrito
de Tlalnepantla, Edo. de México.

627-A1.-24 abril y 7 mayo.

MANUFACTURAS JAEF, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

PARA EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL

DE SOCIEDADES MERCANTILES.-

A C T I V O

BANCOS.		120,000.-

SUMA TOTAL DE ACTIVO.		120,000.-
		=====

P A S I V O

CUENTAS POR PAGAR.		28,000.-

SUMA TOTAL DEL PASIVO.		28,000.-

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL.	120,000.-	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(28,000.-)	-----
SUMA TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		92,000.-

SUMA TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL.		120,000.-
		=====

EN VIRTUD DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION. LA CUOTA POR ACCION DEL HABER SOCIAL ES DE \$ 766.66.

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO. A 10 DE ABRIL-1998.

C.P. ADAN GARDUÑO QUIÑONES.
LIQUIDADOR.
(RUBRICA).

1801.-24 abril, 12 y 26 mayo.